

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 5179 DE
(4 AGO. 2009)

Por la cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, para asumir la administración del servicio público educativo.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 8 del Decreto 3940 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Antioquia fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6000 del 20 de diciembre de 1996 y recibió la administración de la educación según acta suscrita el 10 de abril de 1996.

Que el municipio de Rionegro presentó al Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Plan de Desarrollo Municipal e informe de cumplimiento de metas para el sector educativo.
2. Directorio de los Establecimientos Educativos estatales organizados en instituciones y centros educativos en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001.
3. Estudio técnico de la planta de personal docente y directivo docente de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas vigentes y con el respectivo estudio de viabilidad financiera.
4. Documento que relaciona la ejecución del plan para asumir los procesos y los sistemas de información.

Que una vez revisada la documentación y soportes se constató el cumplimiento de los requisitos por parte del municipio.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al municipio de Rionegro, departamento de Antioquia.

ARTICULO 2º. Ordenar al departamento de Antioquia que proceda a entregar la administración del servicio educativo al municipio de Rionegro, dentro del mes siguiente a la expedición de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5179 DE 2009 HOJA No 2

Continuación de la Resolución Por la cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, para asumir la administración del servicio público educativo

En desarrollo del proceso de descentralización y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3940 de 2007, el departamento de Antioquia deberá suscribir un acta con el municipio de Rionegro por medio de la cual entregue el personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, así como los recursos físicos y los archivos de información en medio físico y magnético.

ARTICULO 3º. Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a - 4 AGO. 2009

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,


CÉCILIA MARÍA VÉLEZ WHITE